

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

1. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en las sesiones, virtuales y presenciales que lleve a cabo.
2. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en la elaboración de informes y/o conceptos a que dé lugar, sobre el trámite de control político realizado en la Comisión y los comentarios que en virtud de ellos emitan los señores gremiales, sindicales y ciudadanía en general.
3. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en el estudio y análisis de las respuestas dadas por las entidades, de los debates de control político que se celebren en la comisión.
4. Apoyar al vicepresidente de la comisión en el estudio de los informes que presenten las RAP constituidas.
5. Apoyar al vicepresidente de la comisión en la logística para llevar a cabo los foros audiencias.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 23/04/2025.



**MARÍA MONICA PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe División Recursos Humanos  
Senado de la República